

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

29.

30.

31.

32.

33.

34.

35.

36.

37.

38.

39.

40.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín, a los _____ días, del mes _____ del año _____

RUTAS VERDE Y BLANCO

Fernanda P.
CONTRATANTE



VIGILADO
SuperTransporte



CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON PADRES DE FAMILIA.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio de transporte de estudiantes de la institución educativa abajo citada, entre su lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo. (Decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1) El contratante se delega conforme con acta de nombramiento por parte de los padres de familia.

CONDICIONES DEL CONTRATO

TRANSPORTADOR:	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S	TELEFONO:	444.42.65		
NIT:	811010525-1	<i>Fernanda Palacios romana</i>			
CONTRANTANTE:	Fernanda Palacios romana				
CC/NIT:	43201.454	DIRECCION:			
CELULAR:	302.844.2222	CORREO:			
VEHICULO:	WBF340	DURACIÓN:			
PLACA	S10	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO
N° INTERNO		FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO
N° PASAJEROS	14				

FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO
FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia al centro educativo o los lugares que designe el contratante conforme con los programas académicos, en los horarios y recorridos establecidos, siempre y cuando no se presenten problemas de movilidad por congestión o hechos externos. b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio de transporte especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes, conductores idóneos y monitores.

CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No _____ de (H ____ / C ____) del banco distancian, la empresa podrá dar por terminado el contrato sin lugar a indemnización. c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la parte, la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización. Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE	CC:	TELEFONO
Fernanda Palacios	43201.454	302.844.2222

SEGUROS: La empresa y los vehículos cuentan con los seguros exigidos por el ministerio de transporte para servicio especial de pasajeros: SOAT, RCC Y RCE hasta por 200 SMMLV. Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

Aviso de Tratamiento de Datos: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto reglamentario 1377 de 2013 que desarrollan el derecho de habeas data, con la firma de este contrato se autoriza a la empresa para que la cooperativa en calidad de Responsable del Tratamiento pueda recopilar, almacenar, archivar, copiar, analizar, usar y consultar los datos que se señalan a continuación. Estos datos serán recolectados por la cooperativa con la finalidad de dar cumplimiento normativo en todas las actividades de la empresa y el ejercicio de su objeto y sus actividades.

LISTADO DE PASAJEROS

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUEMRO DE CONTACTO
1. Valeria Franco	T.I. 1089618783	
2. Salome Ospina	T.I. 1192466777	
3. Daniela Zea	T.I. 1141313.496	
4.		
5.		



VIGILADO
SuperTransporte

Acuerdan los padres que se relacionan en el cuadro anterior que quedara como representante de estos solo para la firma del contrato de transporte el señor Fernanda Palacios identificado con cedula de ciudadanía 13201054, quien hace parte de los acá relacionados, y solo por el tiempo de duración del contrato de transporte escolar para el año 2025.

No siendo más los asuntos para tratar se firma la presente acta y se da por terminada la reunión.

Firma Responsable Fernanda Palacios

Dirección Carrera 36a # 39-25

Teléfono 302 844 2222

Email _____



VIGILADO
SuperTrans



ACTA DE REUNIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL
COLEGIO Escuela Normal Superior.

No
CONTRATO

Hoy _____ dé _____ de _____

Hoy _____ d/e _____ del _____ se reunieron los padres de familia del colegio transporte escolar con la empresa de transporte RUTAS VERDE Y BLANCO con el fin de nombrar un representante para la firma del contrato de A esta reunión asisten los siguientes padres de familia que se identifica en el cuadro con nombre y numero de cedula quien firmaran su asistencia, igualmente se relacionara el nombre del menor que sera transportado.

VIGILADO
Super Transporte